

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

<b>TRANSPORTADOR:</b> Juan Humberto Ríos Castro NIT - CC 15427070				<b>TELEFONO:</b> 314 732 1471	<b>No. CONTRATO</b>
<b>CONTRANTANTE:</b> Dublan Fernando Muñoz R. NIT - CC 1036 929 386				<b>TELEFONO</b>	314 735 8044
<b>DIRECCION:</b> Barrio El Llanito Cr 47 Cl 63				<b>EMAIL:</b>	
<b>NOMBRE R/L</b>				<b>CC</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
<b>CONVENIO</b>		Nit.			
<b>NUMERO RDO</b>	<b>FECHA RDO</b>	<b>VIGENCIA</b>			
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>					
<b>VEHICULO</b>	PLACA: ST2032	MODELO: 2011	<b>MARCA</b>	KIA	
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 18	MES ENERO	AÑO 2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA 19	MES ENERO	AÑO 2025	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$_____				
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		<b>VALOR TOTAL</b>		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI	NO
			VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	<b>TRANSPORTADOR</b> Juan Ríos	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.			
	<b>CONTRATANTE</b> Fernando Muñoz	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin suspensión a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>ORIGEN</b>	Pionegio Ant		<b>HORA SALIDA</b>	
	<b>DESTINO</b>	Cocorna		<b>HORA LLEGADA</b>	
	<b>AREA DE OPERACIÓN</b>	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	<b>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</b>				
<b>No. PASAJEROS</b>	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE</b>	CC	TELEFONO		
	Fernando Muñoz Ruminic	1036929386	314 735 8044		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____			A los días	Del mes/año	
Juan Ríos.			Fernando Muñoz R.		
CC. 15427070.	TRANSPORTADOR	CC: 1036929386			CONTRATANTE